

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25392

Ref. Expediente N° 15310526

Por la cual se concede un

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

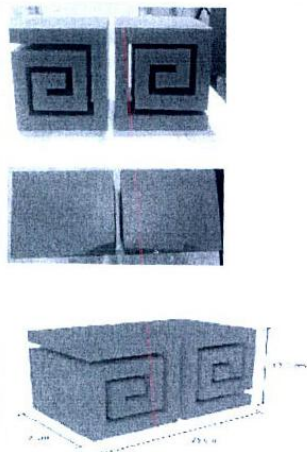
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de _____ de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el _____ de la Marca (3D).



Reinvención de colores: Rojo

Para distinguir servicios comprendidos en la:

Clase 41: Servicios de ferias y exposiciones de productos típicos y artesanales.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 10.

Titular: **ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**
CARRERA 2 NO. 18 A 58
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al _____ concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Resolución N° 25392

Ref. Expediente N° 15310526

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A., solicitante del , el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 15 de mayo de 2017



JORGE MARIO OLARTE COLLAZOS
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS